

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2022, bases de ejecución, plantilla de personal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos51.000,00	Gastos de personal70.400,00
Impuestos indirectos100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .165.000,00
Tasas y otros ingresos.....15.800,00	Gastos financieros200,00
Transferencias corrientes50.160,00	Transferencias corrientes5.400,00
Ingresos patrimoniales207.863,20	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales184.000,01
Enajenación de inversiones reales20.000,00	TOTAL GASTOS425.000,01
Transferencias de capital100.076,81	
TOTAL INGRESOS445.000,01	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.**

Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

b) Personal laboral.

Fijo: 1 Peón.

Temporal. 3 Trabajadores.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Rioseco de Soria, 18 de agosto de 2022. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz. 1676

BOPSO-101-02092022